



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 233/DGADCYP/22

Buenos Aires, 17 de agosto de 2022

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 28.557.136-GCABA-DGADCYP/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública N° 401-1186-LPU22, al amparo de lo establecido en el artículo 31, primera parte del artículo 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias y el Decreto reglamentario N° 74-GCABA/21, bajo la modalidad llave en mano –artículo 44 de la normativa citada-, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo 76- Informatización de las Contrataciones- de la Ley de Compras y Contrataciones citada y su Decreto Reglamentario, para la "Adquisición de Ecógrafos Radiológicos Generales y Ecocardiógrafos con Destino a Diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que la Dirección General Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud remitió al organismo licitante la respectiva solicitud de pedido y los antecedentes técnicos correspondientes al objeto de la contratación;

Que la Subsecretaría de Atención Hospitalaria prestó conformidad con la contratación propiciada;

Que obra registrada la Solicitud de Gastos debidamente valorizada y su correspondiente afectación presupuestaria en etapa preventiva, por el monto estimado de la contratación que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$68.972.800.-) con cargo en la partida correspondiente;

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Disposición N° 167-DGCYC/21 por la Directora General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo N° 18, Inciso j) y Artículo N° 78 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus modificatorios;

Que se encuentran incorporados los pliegos que han de regir la contratación que se propicia;

Que se han establecido como evaluadores a dos (2) representantes de la Dirección General Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud a los efectos de la evaluación técnica de las ofertas, en su carácter de área con competencia específica en la materia objeto de la contratación que nos ocupa, como así también a una (1) representante de la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto, limitándose su actuación a las gestiones administrativas inherentes a esa etapa del proceso;

Que las Direcciones Generales Compras y Contrataciones y Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se han pronunciado sobre los Pliegos de la contratación, en el marco de sus respectivas competencias;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que ha tomado intervención la Dirección General Legal y Técnica de este Ministerio de Salud.

Por ello, y en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley N° 2.095 y sus modificatorias (Texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y PRESUPUESTO DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares Nros. PLIEG-2022-29526487-GCABA-DGADCYP, PLIEG-2021-15601799-GCABA-DGCTFS y PLIEG-2022-29462872-GCABA-DGCTFS respectivamente, que, como anexos, forman parte integrante de la presente Disposición, para la "Adquisición de Ecógrafos Radiológicos Generales y Ecocardiógrafos con Destino a Diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por un monto estimado de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$68.972.800.-).

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 401-1186-LPU22, al amparo de lo establecido en el Artículo 31, primer parte del Artículo 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74-GCABA/21, bajo la modalidad llave en mano –artículo 44 de la normativa citada-, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC) en el marco de lo dispuesto por el Artículo 76. - Informatización de las Contrataciones- de la Ley de Compras y Contrataciones y su Decreto Reglamentario, en base a la documentación licitatoria aprobada por el Artículo 1º de la presente, y fíjase fecha de apertura de ofertas para el día 5 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas.

Artículo 3º.- Establécese que los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la Licitación Pública convocada por el Artículo 2º de la presente se suministran en forma gratuita.

Artículo 4º.- Establécese que la Dirección General Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud tendrá a su cargo el asesoramiento técnico de las ofertas y de la contratación.

Artículo 5º.- Establécese como evaluadores para la presente licitación a los ingenieros Claudio Agüero y Luciano Passini en representación de la Dirección General Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud, para que actúen como tales en lo concerniente a los aspectos técnicos de las ofertas y a Ruth Nirvana Magallan de la Dirección General Administrativa, Contable y Presupuesto, al solo efecto de las gestiones administrativas inherentes a la etapa del proceso.

Artículo 6º.- La erogación que demande la presente gestión cuenta con imputación presupuestaria en la partida correspondiente.

Artículo 7º.- Remítanse invitaciones y cúrsense las comunicaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6347) y sus modificatorias y el Decreto N° 74-GCABA/21 y publíquese por el plazo de dos (2) días con cuatro (4) días de antelación como mínimo, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal www.buenosairescompras.gob.ar, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

establecido en los artículos 90 y 91 de la citada normativa.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el portal www.buenosairescompras.com.ar y en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones y comuníquese a la Subsecretarías de Administración del Sistema de Salud, de Planificación Sanitaria y Gestión en Red y Atención Hospitalaria, y a las Direcciones Generales de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud y de Hospitales. **Filippo**